

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1666/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 533/2007.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 14 de noviembre de 2003 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2002, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 29, de 10 de febrero). Finalmente, por Orden de 15 de marzo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 64, de 4 de abril), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal recogido en el Anexo de la misma. Doña Yolanda López Sánchez participó en dicho proceso selectivo sin figurar en la lista definitiva de aprobados.

Segundo. La interesada interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 25 de enero de 2005, por la que se publica la relación definitiva de aprobados. El citado recurso judicial fue seguido por los cauces del procedimiento núm. 533/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1666/2012, de 21 de mayo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Yolanda López Sánchez, contra la Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), publicada en el BOJA núm. 29, de fecha 10 de febrero de 2005, anulando la Resolución impugnada en lo que afecta a la recurrente, en el único sentido de declarar que debe reconocérsele la puntuación resultante de valorar los servicios prestados con la categoría profesional de Titulado de Grado Medio, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, en el Ministerio de Medio Ambiente y en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en la base tercera, 3.1.a) de la convocatoria, esto es, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin costas.»

Mediante Providencia de 17 de abril de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. A tales efectos, y en ejecución de sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia otorga a la recurrente una puntuación en la fase de concurso de 29,2000 puntos, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 97,6290 puntos.

Tercero. Con fecha 17 de diciembre de 2013, la Comisión de Selección, de acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de 7 de agosto de 2013, y a fin de culminar el procedimiento de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación con el proceso selectivo citado, elabora nuevo listado definitivo de aprobados, siguiendo el orden determinado por la nueva puntuación que cada recurrente ha obtenido tras la nueva valoración de sus méritos, y tomando como límite para fijar el número total de aprobados, el número de plazas vacantes que se ofertaron en la citada oferta.

Cuarto. Dado que en el proceso selectivo de referencia se ofertaron un total de 9 plazas y teniendo en cuenta que, según el referido listado, la última persona que había superado el proceso había obtenido una puntuación de 99,3541 puntos, superior a la otorgada en ejecución de sentencia a la recurrente, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 26 de marzo de 2014, se da por cumplida la Sentencia núm. 1666/12, acordándose el archivo de las actuaciones realizadas en relación con la Sra. López Sánchez, por cuanto no había alcanzado la puntuación suficiente para figurar entre los aprobados en el proceso. Dicha Resolución fue notificada a la interesada con fecha 5 de abril de 2014.

Quinto. Dictado Decreto del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el que se archivan provisionalmente las actuaciones, se solicitó su continuación por la representación de la ejecutante, al entender que la ejecución de la sentencia comportaba la adjudicación de vacante en el proceso selectivo por tener mayor nota que la de corte.

Sexto. Con ocasión del incidente de ejecución núm. 230.4/2013, planteado por la recurrente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dicta el Auto de 17 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala (...) acuerda 1º Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación de la ejecutante con base en la puntuación reconocida en la sentencia, y con relación a la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección, todo ello con los efectos económicos y administrativos inherentes (...)».

Séptimo. Mediante Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (publicada en el BOJA núm. 116, de 20 de junio), se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, relativos a la Sra. López Sánchez, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 21 de junio de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita en dicho acto que le sea asignado un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 1666/2012, de 21 de mayo, adjudicándole de oficio esta Administración la plaza con código SIRhUS 3302010, con denominación «Titulado Grado Medio», en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Jaén.

Octavo. Mediante Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 205, de 23 de octubre), se nombró funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), a doña Yolanda López Sánchez, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, tomando posesión el día 7 de noviembre de 2006, en el puesto denominado «Titulado Grado Medio», código SIRhUS 3302510.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Reconocer, en virtud de ejecución de Sentencia de 21 de mayo de 2012 y en cumplimiento del Auto de 17 de mayo de 2016, recaído en la Ejecutoria núm. 230.4/2013, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 533/2007, el derecho al nombramiento de doña Yolanda López Sánchez, con DNI núm. 02244343-A, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, así como el derecho a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas referidas, asignándole una puntuación final de 97,6290 puntos,

así como en función de ésta, el número de orden 8 bis, con efectos administrativos y económicos desde el 12 de abril de 2005, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1666/2012, de 21 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 3302010, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Jaén, hasta el día 6 de noviembre de 2006, día anterior a la toma de posesión como funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003. De los efectos económicos que le pudiesen corresponder, deberán detraerse las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del día 12 de abril de 2005.

Sevilla, 26 de julio de 2016.- La Directora General, P.S. (Orden de 19 de julio de 2016), el Director General de Planificación y Evaluación, Rafael Carretero Guerra.